

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

22921 *Extracto de la resolución de 4 de abril de 2018, del Museo Nacional del Prado, por la que se convoca una beca Real Academia Española-Museo Nacional del Prado de formación e investigación en el Departamento de Conservación de Dibujos y Estampas*

BDNS(Identif.):393658

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Los aspirantes, siempre personas físicas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Tener la nacionalidad española o de algún otro Estado Miembro de la Unión Europea, en adelante EU, y de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con un dominio del idioma español -hablado y escrito- que permita a los candidatos desenvolverse satisfactoriamente en su entorno de trabajo.

2.- Poseer la titulación universitaria exigida (de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales); según la siguiente titulación:

- Grado universitario o equivalente en Historia del Arte. Los expedientes académicos con valoración media inferior a notable serán desestimados (a partir de 7).

Los títulos extranjeros equivalentes o los expedidos en centros españoles privados deberán estar homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3.- Haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título universitario exigido a partir del curso 2012-13 (incluido). En cuanto al plazo, se atenderá exclusivamente la finalización de la diplomatura, licenciatura o grado, sin que se tenga en cuenta la fecha de finalización de los cursos de doctorado u otros estudios de postgrado.

4.- Estar al corriente del cumplimiento en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos previstos en la normativa vigente y no ser deudor por obligaciones de reintegro.

5.- No haber sido beneficiario con anterioridad a esta convocatoria de cualquier otra beca en el Museo del Prado.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente Resolución, es la convocatoria de una beca Real Academia Española - Museo Nacional del Prado que contribuya a la formación de

investigadores en el Área de Conservación de Dibujos y Estampas.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, (BOE de 13 de noviembre de 2010)

Cuarto. Cuantía y duración.

La beca tendrá una duración de 12 meses consecutivos (12) y está dotada con dieciocho mil euros (18.000 €)

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles (15) a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 4 de abril de 2018.- El Director del Museo Nacional del Prado, Miguel Falomir Faus.

ID: A180026256-1